

H. Cámara de Diputados de la Nación
Secretaría Administrativa

BUENOS AIRES, 22 JUN 2016

VISTO, el programa denominado "*ReconocerNOS -Motiva y Fortalece Nuestra Identidad Legislativa*", presentado por la Dirección General de Recursos Humanos de la Honorable Cámara de Diputados y la Nota-RRHH-HCD N° 207/2016 y;

CONSIDERANDO

Que el programa "*ReconocerNOS -Motiva y Fortalece Nuestra Identidad Legislativa*" propone realizar el reconocimiento, a través de menciones y premios, de los valores presentes en los equipos de trabajo que optimizan la labor legislativa, entendiendo que estos se traducen en los comportamientos, las actitudes y el desempeño cotidiano.

Que el objetivo general del programa consiste en reconocer los valores presentes en los equipos de trabajo de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

Que la implementación de este programa motiva a los agentes y contribuye a la optimización de aquellas prácticas que conducen al logro de los objetivos planteados en el ámbito legislativo.

Que conforme lo expuesto, corresponde proceder al dictado del acto administrativo pertinente.

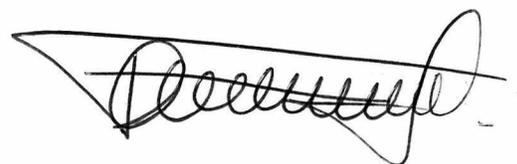
Por ello,

**LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA DE LA HONORABLE CAMARA
DE DIPUTADOS DE LA NACION**

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el Programa denominado "*ReconocerNOS -Motiva y Fortalece Nuestra Identidad Legislativa*", presentado por la Dirección General de Recursos Humanos.

ARTICULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Recursos Humanos para implementar todos los procedimientos administrativos que resulten necesarios a fin de garantizar la ejecución del programa "*ReconocerNOS -Motiva y Fortalece Nuestra Identidad Legislativa*" y las actividades previstas en el marco del mismo.

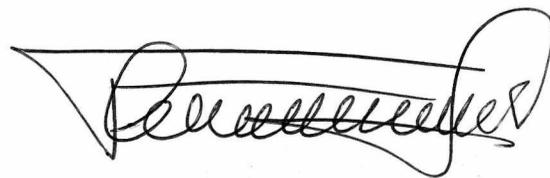


H. Cámara de Diputados de la Nación
Secretaría Administrativa

ARTICULO 3°.- Aprobar las bases y condiciones del programa "ReconocerNOS -Motiva y Fortalece Nuestra Identidad Legislativa-" y el formulario de cesión de imagen, que como Anexo I y II, forman parte integrante de la presente Resolución

ARTICULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la partida específica del presupuesto vigente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

ARTICULO 5°.- Regístrese, comuníquese y archívese

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'P. Rosales', written over a horizontal line.



H. Cámara de Diputados de la Nación
Secretaría Administrativa

ANEXO I

Bases y Condiciones

1. Lugar:

El programa se desarrollará en las dependencias de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, donde se realizarán entrevistas con los participantes para conocer a los *relatores* y a los equipos de trabajo propuestos.

2. Forma de Participar:

Podrán participar de este programa todo el personal de la HCDN, cualquiera sea su destino, tarea o situación de revista con la HCDN.

a- Para participar del programa los *relatores* deberá ingresar en INTRANET y llenar el formulario que allí se encuentra para realizar la inscripción dentro de los plazos allí estipulados y enviarlo a: **reconocernos.dpersonal@hcdn.gob.ar**.

La participación en el programa implica la aceptación de todas las condiciones estipuladas en estas Bases y Condiciones, las que se entienden aceptadas por los participantes una vez inscriptos en la convocatoria de adhesión al mismo.

b- Las personas que deseen participar, deberán realizar producciones por escrito de historias que reflejen como valor el "**Trabajo en Equipo**" (acorde a la definición establecida anteriormente en este documento), referidas a un grupo de trabajo propio o ajeno.

Las historias deben haber acontecido en el período 2015 – 2016.

Los escritos deberán presentarse en lengua castellana, ser originales, inéditos y podrán tener una extensión máxima de 2000 caracteres (contando espacios).

c- Las historias deberán ser enviadas a **reconocernos.dpersonal@hcdn.gob.ar**

Se preseleccionarán las veinte (20) postulaciones más destacadas.

d- El equipo interdisciplinario de la Dirección General de Recursos Humanos, relevará el cumplimiento de los requisitos establecidos en este documento y entrevistará a los *relatores* y equipos inscriptos que se ajusten a los requisitos requeridos.

e- A partir de estas historias escritas y las entrevistas realizadas, se filmarán producciones audiovisuales de 3 minutos aproximadamente.

f- Los videos y relatos se publicarán en la página web de la HCDN.

3. Procedimiento de Evaluación, Selección de Finalistas y Ganadores:

H. Cámara de Diputados de la Nación
Secretaría Administrativa

a- La selección de los cinco (5) equipos finalistas y sus respectivos *relatores*, se realizará a partir de un jurado conformado por integrantes del equipo interdisciplinario de la Dirección General de Recursos Humanos.

b- Los cinco (5) equipos finalistas y *relatores* serán sometidos a votación a través de la página INTRANET, con la participación masiva de todos los trabajadores legislativos de la HCDN. De dicha votación surgirán los dos (2) equipos protagonistas y sus respectivos *relatores*.

4. Entrega de premios:

a- La ceremonia de entrega de premios se llevará a cabo en un lugar y día que serán publicados en la página INTRANET.

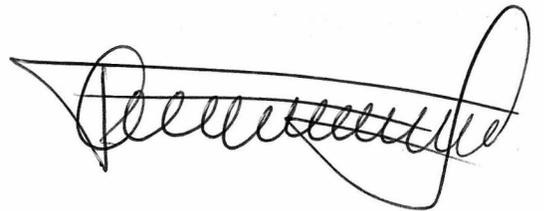
b- A aquellos dos (2) equipos seleccionados como ganadores, según el procedimiento detallado en el punto 3.b, se les otorgará un premio que será publicado oportunamente en la página INTRANET. Del mismo modo se premiará a los *relatores* de esas historias.

c- Los tres (3) equipos finalistas, seleccionados según el procedimiento establecido en el punto 3.a, pero que no hayan resultado ganadores a través de la votación detallada en el punto 3.b, se les otorgará un reconocimiento, de igual modo que a los *relatores* de sus historias.

d- Del mismo modo, se realizará un sorteo entre todos los equipos y *relatores* participantes, exceptuando a los cinco (5) finalistas.

e- La Dirección General de Recursos Humanos se reserva el derecho de variar los términos y condiciones de estas Bases y Condiciones, como así también los premios especificados en estas bases en tanto fuera necesario, durante el desarrollo del programa.

f- Ninguno de los premios podrá ser canjeado por dinero en efectivo.





H. Cámara de Diputados de la Nación
Secretaría Administrativa

ANEXO II

CESIÓN DE IMAGEN

En la Ciudad de Buenos Aires, el Sr/Sra....., argentino, DNI....., con domicilio en la callede la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina, cede el uso de su imagen con el testimonio dado para la realización del programa **“ReconocerNos -Motiva y Fortalece Nuestra Identidad Legislativa”**- con domicilio en Av. Rivadavia 1864 Ciudad de Buenos Aires- para la libre utilización del material a los efectos de producir, transmitir o retransmitir en forma ilimitada en el tiempo, por sí o por terceros y por los medios y formatos que ellos establezcan, fragmentos de imágenes y testimonios sin que ello genere obligación contractual, y sin que implique remuneración alguna en los términos del artículo 53 incisos B y C del Código Civil y Comercial de la Nación.

En la ciudad de Buenos Aires, a los.....días del mes de..... de 2016.

Firma: _____

Nombre y Apellido: _____

Tipo de documento y N°: _____